

REF: Aprueba Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública del Jefe de Departamento Eléctrico de la Comisión Nacional de Energía (CNE).

Santiago, 29 AGO. 2017

RESOLUCION EXENTA N° 476

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el párrafo 5° del Título VI de la Ley N° 19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica;
- b) El Decreto N° 172, de 2014, que aprueba el nuevo reglamento que regula los convenios de desempeño para los altos directivos públicos establecidos en el Párrafo 5° del Título VI de la Ley 19.882.

CONSIDERANDO:

- a) Que, con fecha 24 de mayo de 2017, mediante Resolución TRA 34/13/2017, se nombra a don Iván Saavedra Dote, Jefe de Departamento Eléctrico de la Comisión Nacional de Energía.
- b) Que producto del nombramiento indicado en el considerando precedente, se hace necesario formalizar administrativamente el respectivo Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública suscrito entre esta Comisión y el funcionario antes aludido.

RESUELVO:

I. Apruébase el Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública del señor Iván Saavedra Dote, suscrito dentro del plazo legal establecido, cuyo texto se transcribe a continuación:





CONVENIO DE DESEMPEÑO

ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA

I. Antecedentes Generales

Nombre	IVÁN EMILIANO SAAVEDRA DOTE
Cargo	Jefe/a Departamento Función Eléctrico
Institución	Comisión Nacional de Energía
Fecha Nombramiento	01-06-2017
Dependencia directa del cargo	Secretario Ejecutivo
Período de desempeño del cargo	01-06-2017 al 01-06-2020

Fecha de evaluación 1	01-06-2018
Fecha de evaluación 2	01-06-2019
Fecha de evaluación 3	01-06-2020

19

II. Compromiso de desempeño

Período de gestión: del 01-06-2017 al 01-06-2020

Objetivo 1: Gestionar e implementar el mejoramiento permanente de la operación del Departamento de su responsabilidad, velando por la oportunidad, calidad, eficiencia y eficacia en la gestión de los recursos.

Ponderación año 1: 20%

Ponderación año 2: 20%

Ponderación año 3: 20%

Nombre del Indicador					
Porcentaje de instrumentos de mejoramiento continuo para el desarrollo de los procesos tarifarios y regulatorios elaborados en el año t.					
Fórmula de Cálculo					
(N° de instrumentos de mejoramiento continuo para el desarrollo de los procesos tarifarios y regulatorios elaborados en el año t/ N° total de instrumentos de mejoramiento continuo para el desarrollo de los procesos tarifarios y regulatorios planificados elaborar en el año t)*100					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	20%	100%	20%	10%	20%
Medios de Verificación					
Para estandarización: Procedimiento aprobado por el SE y difundido a todos CNE en el año t. Para automatización: Informe del Jefe del Subdepartamento de Tecnologías de Información enviado durante el año t al Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía, en el que informa el término de las actividades de automatización planificadas.					
Supuestos					
Sujeto a que no existan cambios de lineamientos por parte de la autoridad y, en el caso de las automatizaciones comprometidas, se cuente con los recursos financieros para el desarrollo de las mismas.					
Nota del Indicador					
Se ha planificado la elaboración de los siguientes instrumentos de mejoramiento continuo para el desarrollo de los procesos tarifarios y regulatorios : AÑO 1: Estandarización del proceso de Precio de Nudo Promedio (PNP) con Equidad tarifaria residencial (ETR) y Reconocimiento a la Generación Local (RGL); Estandarización del proceso de Precio de Nudo Corto Plazo (PNCP); Estandarización del proceso de Levantamiento de Requerimientos de Investigación y Desarrollo. AÑO 2: Automatización del proceso de Precio Medio Mercado (PMM); Automatización del proceso de Precio de Nudo Corto Plazo (PNCP); Automatización del proceso de Precio de Nudo Promedio (PNP) con Equidad tarifaria residencial (ERT) y Reconocimiento a la Generación Local (RGL); Diseño del Proceso de Planificación de la Transmisión. AÑO 3: Estandarización del Proceso Participativo de Desarrollo de Normas Técnicas; Estandarización del proceso de Previsión de Demanda; Estandarización del proceso de Planificación de la Transmisión; Estandarización del proceso de Elaboración de Informes de Comportamiento de Mercado.					

Objetivo 2: Diseñar nuevos procesos tarifarios, de planificación y desarrollo, en el marco de importantes modificaciones legales al sector energético, a partir de la dictación de la nueva Ley de Transmisión Eléctrica.

Ponderación año 1: 30%

Ponderación año 2: 30%

Ponderación año 3: 30%

Nombre del Indicador					
Porcentaje de normas técnicas analizadas en el año t.					
Fórmula de Cálculo					
(N° de normas técnicas dictadas y/o aprobadas por la CNE analizadas en el año t / N° total de normas técnicas dictadas y/o aprobadas por la CNE planificadas analizar en el año t)*100					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	10%	100%	10%	100%	10%
Medios de Verificación					
Informe de análisis, y propuesta de mejora si corresponde, enviado durante el año t al Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía por el Jefe del Departamento Eléctrico.					
Supuestos					
Sujeto a que no existan cambios de lineamientos por parte de la autoridad. NOTA: En el universo de análisis no se consideran aquellas normas técnicas publicadas referidas a "modificaciones" o "incorporaciones" por cuanto no alteran los aspectos esenciales de la misma, es decir, se analizarán las Normas Técnicas dictadas y publicadas el año t-3 considerando todas sus modificaciones y/o incorporaciones ocurridas antes del año t, no constituyendo por tanto dichas modificaciones y/o incorporaciones una nueva norma técnica que revisar.					
Nota del indicador					
Las normas técnicas dictadas y/o aprobadas por la CNE a ser analizadas son las siguientes: AÑO 1: Res. 321 Dicta norma técnica con exigencias de seguridad y calidad de servicio para el sistema interconectado del norte grande; Res 513 Dicta norma técnica de conexión y operación de equipamiento de generación en baja tensión. AÑO 2: Res. 501 Dicta norma técnica de conexión y operación de pequeños medios de generación distribuidos en instalaciones de media tensión; Res 54 Apruébese "norma técnica de transferencias de potencia entre empresas generadoras" a que hace referencia el decreto supremo N° 62, de 2006. AÑO 3: Res 638 Apruébese norma técnica para la programación y coordinación de la operación de las unidades que utilicen gas natural regasificado; Res 114 Aprueba norma técnica de homologación de las materias contenidas en procedimientos DO y DP de servicios complementarios a los que se refiere el decreto N° 130, de 2011, del Ministerio de Energía					

Nombre del Indicador					
Porcentaje de procesos tarifarios desarrollados por la CNE analizados en el año t.					
Fórmula de Cálculo					
(N° de procesos tarifarios desarrollados por la CNE analizados en el año t/ N° total de procesos tarifarios desarrollados por la CNE planificados analizar en el año t)*100					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	10%	100%	10%	100%	10%
Medios de Verificación					
Informe de análisis y/o propuesta de mejora enviado durante el año t al Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía por el Jefe del Departamento Eléctrico.					
Supuestos					
Sujeto a que no existan cambios de lineamientos por parte de la autoridad.					
Nota del indicador					
Los procesos tarifarios a analizar cada año son los siguientes: AÑO 1: Procesos de valorización de la sub transmisión y de la transmisión troncal para diseñar el nuevo proceso tarifario de valorización de la transmisión; Proceso tarifario de Sistemas Medianos (SSMM). AÑO 2: Proceso de Planificación de la transmisión. AÑO 3: Análisis, y propuesta de mejora si corresponde, del Proceso tarifario de Precio de Nudo Promedio (PNP); Proceso tarifario de Precio de Nudo Corto Plazo (PNCP)					

Nombre del Indicador					
Porcentaje del Plan Normativo correspondiente desarrollado en el año t.					
Fórmula de Cálculo					
(N° de instrumentos considerados en el Plan Normativo correspondiente iniciados en el año t/ N° de instrumentos considerados en el Plan Normativo correspondiente planificados iniciar en el año t)*100					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
80%	10%	80%	10%	80%	10%
Medios de Verificación					
Resolución de Plan Normativo correspondiente y Resoluciones de inicio de los instrumentos comprometidos.					
Supuestos					
Sujeto a que no existan cambios de lineamientos por parte de la autoridad.					
Nota del indicador					
Para efectos del cálculo de este indicador se considerarán como denominador los siguientes Planes Normativos: AÑO 1: Plan Normativo 2017. AÑO 2 : Plan Normativo 2018. AÑO 3: Plan Normativo 2019.					

Objetivo 3: Asesorar y formar parte del proceso de toma de decisiones de la Comisión asesorando al secretario Ejecutivo y autoridades ministeriales en la implementación de estrategias, políticas y procedimientos, proponiendo las acciones necesarias para la regulación del sector.

Ponderación año 1: 10%

Ponderación año 2: 10%

Ponderación año 3: 10%

Nombre del Indicador					
Porcentaje de informes y/o propuestas de regulación y tarificación elaboradas en el año t.					
Fórmula de Cálculo					
(N° de informes y/o propuestas elaboradas en el año t / N° de informes y/o propuestas planificadas elaborar en el año t)*100					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	10%	100%	10%	100%	10%
Medios de Verificación					
Informe y/o propuesta enviado durante el año t al Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía por el Jefe del Departamento Eléctrico.					
Supuestos					
Sujeto a que no existan cambios de lineamientos por parte de la autoridad.					
Nota del Indicador					
Se han planificado los siguientes informes y/o propuestas: AÑO 1: Desarrollo propuesta de nueva ley de Distribución (Dx). AÑO 2: Desarrollo propuesta de modificación legal de Sistemas Medianos (SSMM) y aislados. Desarrollo de propuesta de modificación de pago por capacidad de generación. AÑO 3: Análisis de desviaciones tarifarias producto de la proyección de demanda (recaudación, cálculo de tarifas, etc.) Revisión del modelo marginalista de operación del mercado spot.					

Objetivo 4: Proponer, promover y/o apoyar cambios normativos con la finalidad de perfeccionar el funcionamiento del sector.

Ponderación año 1: 20%

Ponderación año 2: 10%

Ponderación año 3: 20%

Nombre del Indicador					
Porcentaje de propuestas de cambio normativo del mercado eléctrico elaboradas en el año t.					
Fórmula de Cálculo					
(N° de propuestas de cambio normativo del mercado eléctrico elaboradas en el año t / N° de propuestas de cambio normativo del mercado eléctrico planificadas elaborar en el año t)*100					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	20%	100%	10%	100%	20%
Medios de Verificación					
Informe y/o propuesta de cambio normativo recibida conforme por el Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía durante el año t.					
Supuestos					
Sujeto a que no existan cambios de lineamientos por parte de la autoridad.					
Nota del Indicador					
Se han planificado los siguientes cambios normativos: AÑO 1: Propuesta de Reglamento de Modificación de DS 106; Reglamento de valorización y remuneración de la transmisión (Marzo 2018). AÑO 2: Propuesta de Reglamento de Modificación del modelo de fijación de precios de nudo promedio que puede modificar el Reglamento de Precios de Nudo (Marzo 2019). AÑO 3: Informe prospectivo de alternativas de regulación futura en el sector Eléctrico; Desarrollo de reglamentos de implementación de Ley de transmisión planificados elaborar en el período de evaluación correspondiente, de acuerdo a la planificación elaborada en el período de evaluación 2.					

Objetivo 5: Dirigir, coordinar y evaluar al equipo de trabajo, de modo tal que, junto con guiarlos hacia el logro de los objetivos estratégicos y el cumplimiento de las metas del área, adopten prácticas laborales y generen las competencias requeridas a partir de los cambios legislativos, que en materia tarifaria y regulatoria se proyectan en el período.

Ponderación año 1: 20%

Ponderación año 2: 30%

Ponderación año 3: 20%

Nombre del Indicador					
Porcentaje de actividades de disminución de brechas de conocimiento realizadas en el año t.					
Fórmula de Cálculo					
$(N^{\circ} \text{ de actividades realizadas en el año } t / N^{\circ} \text{ de actividades planificadas realizar en el año } t) * 100$					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	10%	100%	10%	100%	10%
Medios de Verificación					
1. Informe de detección de brechas enviado durante el año t al Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía. 2. Informe (s) de capacitación(es) realizada(s) enviado durante el año t al Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía.					
Supuestos					
Sin supuestos asociados.					
Nota del indicador					
Se ha planificado realizar las siguientes actividades en cada año de gestión: Informe de detección de brechas de competencias de los integrantes del departamento eléctrico. Tres actividades de capacitación dictadas.					

5

Nombre del Indicador					
Porcentaje de actividades de ajustes estructurales y organizacionales realizadas en el año t.					
Fórmula de Cálculo					
(N° de actividades realizadas en el año t/ N° de actividades planificadas realizar en el año t)*100					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
0%	0%	100%	10%	0%	0%
Medios de Verificación					
Informe de diagnóstico de la estructura del departamento, y propuesta de modificaciones si corresponde, enviado durante el año t al Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía.					
Supuestos					
Sujeto a que no existan cambios de lineamientos por parte de la autoridad.					
Nota del indicador					
Este indicador se encuentra vinculado al indicador N° 2, disminución de brechas, comprometiéndose que posterior a dos procesos de evaluación de las mismas se procede a la realización de un Informe de diagnóstico de la estructura del departamento y propuesta de modificaciones si corresponde, actividad que recae en el segundo año de gestión.					

4

Nombre del Indicador					
Porcentaje de reuniones de coordinación del departamento eléctrico realizadas en el año t.					
Fórmula de Cálculo					
(N° de reuniones de coordinación del departamento eléctrico realizadas en el año t / N° de reuniones de coordinación del departamento eléctrico planificadas realizar en el año t)*100					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	10%	100%	10%	100%	10%
Medios de Verificación					
Informe que da cuenta de las actividades realizadas enviado durante el año t al Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía.					
Supuestos					
Sin supuestos asociados.					
Nota del indicador					
1.- Se ha planificado la realización de al menos 10 reuniones de coordinación y seguimiento por año de gestión. 2.-Se han relevado de manera especial las reuniones de coordinación por cuanto la implementación de diversas leyes de reciente publicación en el sector eléctrico implican una alta carga de trabajo adicional para la institución, requiriendo una especial coordinación de los funcionarios de los distintos departamentos involucrados, estableciendo acuerdos concretos, debiendo realizar un seguimiento de los mismos de manera especialmente rigurosa, a fin de asegurar el correcto logro de los objetivos asociados a dichas leyes y el adecuado cumplimiento de los procesos habituales de la CNE).					



 Andrés Romero Celedón

 Secretario Ejecutivo

 Comisión Nacional de Energía



 María Dote

 Jefe Departamento Eléctrico

 Comisión Nacional de Energía

Anótese, comuníquese y archívese.



ANDRÉS ROMERO CELEDÓN

 Secretario Ejecutivo

 Comisión Nacional de Energía

MFH/MAJ/frb

Distribución:

- Unidad de Gestión
- Administración y Finanzas
- Gestión de Personas y Calidad de Vida Laboral
- Archivo Res. Exentas